

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 17 DE 2 DE JUNIO DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2015-02777	CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE. SELECCIONADA PARA BOLETÍN
2	AC-2016-00905	ERNESTO BELEÑO BOOM	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO
3	AC-2016-00063	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2016-00647	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
5	AC-2015-03199	MARÍA EDILIA LUNA DE LIZCANO	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
6	AC-2016-00439	CESAR HERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN INVOCADO COMO VULNERADO POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. ADICIONA EL FALLO IMPUGNADO Y EN CONSECUENCIA DISPONE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO, PONGA EN CONOCIMIENTO DEL ACTOR EL ESCRITO DE 14 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO.
7	AC-2016-00613	ERIKA LILIANA SÁNCHEZ VARGAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE AMPARO SOLICITADO.
8	AC-2016-01527	OMAR GUILLERMO OVIEDO MONSALVE	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA 2. ADICIONA EL FALLO IMPUGNADO Y, EN CONSECUENCIA, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, PARA LO CUAL ORDENA AL IMPEC, QUE SI AUN NO LO HA EFECTUADO, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DECIDA LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL ACTOR CONTENIDA EN LA PETICIÓN DE 4 FEBRERO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
9	AC-2016-00155	DORIS CASTRO LOZADA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
10	AC-2015-03273	CESAR TULIO PICÓN RINCÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DRA. GARCÍA	FALLO	1, REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y ORDENA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, EMITA UN NUEVO FALLO QUE RECONOZCA Y RESUELVA DE FONDO EL PROBLEMA JURÍDICO PLANTEADO EN EL PROCESO Y TENGA EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
11	AC-2016-01227	VIRGINIA LORENA CORTEZ ZAMBRANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SALA DE DESCONGESTIÓN ITINERANTE - SEDE BOGOTÁ	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
12	AC-2016-00306	DAYANA GARCÍA PARDO Y OTROS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.
13	AC-2015-03539	JOSÉ MIYER URBINA ARIZA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE CONCEDIÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACTOR
14	AC-2016-00939	JANE PATRICIA CORTES TOLEDO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
15	AC-2016-01114	JOSUÉ FIERRO FLÓREZ	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
16	AP-2012-00304	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE PACORA - CALDAS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA QUE DECLARÓ LA FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA, EN CUANTO AL MUNICIPIO DE PACORA -CALDAS Y, POR OTRO, AMPARÓ PARCIALMENTE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS COMO VULNERADOS POR EL ACTOR.
17	2013-02444	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y OTROS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENÓ EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
18	2007-00125	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE OMNITEMPUS LTDA.- SINTRAOMNITEMPUS	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1, DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE "INCAPACIDAD DEL DEMANDANTE" INVOCADA EN ESCRITO SEPARADO POR EL DEMANDADO 2. DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 004183 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, PROFERIDA POR LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. 3, DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
19	2009-00329	FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA-FIT.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. SE INHIBE PARA DECIDIR DEL FONDO LAS PRETENSIONES CUARTA Y QUINTA DE LA DEMANDA, RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 9946 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA 2. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
20	2014-00343	JULIO CESAR RODRÍGUEZ RINCÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIONES NÚMEROS 7675 DE 14 DE JUNIO DE 2013 Y 18275 DE 18 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN NACIONAL. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CONVALIDAR EL TÍTULO DE DIPLOME SUPERIEUR DE L'UNIVERSITE - DROIT CONSTITUTIONNEL, OTORGADO EL 12 DE JUNIO DE 2004 POR LA UNIVERSITE PANTHEON ASSAS (PARIS 2), FRANCIA AL SEÑOR JULIO CESAR RODRÍGUEZ RINCÓN, EN CALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL. SELECCIONADA PARA BOLETÍN

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
21	2013-00251	SERGIO ALONSO DE JESÚS VÉLEZ SIERRA	MUNICIPIO DE CAUCASIA	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE DECLARÓ PROBADO DE OFICIO, LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2015-00297	ANACELI QUIÑONEZ ANGULO Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ, EL 24 DE SEPTIEMBRE 2015, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO. EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS DE LA CIUDADANA OMAIRA QUIÑONES EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA A SER BUSCADA Y LOCALIZADA; ASÍ COMO LOS DERECHOS DE SUS FAMILIARES A RECLAMAR DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A ESTABLECER SU PARADERO DE LA VÍCTIMA Y A CONOCER SOBRE LAS RAZONES DE SU DESAPARICIÓN. 2.- ORDENA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE A MÁS TARDAR EN LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, (I) ACTIVE EL MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE DE QUE TRATA LA LEY 971 DE 2005, EN RELACIÓN CON EL CASO REGISTRADO CON LA NOTICIA CRIMINAL NÚMERO 180016000552201500730 DEL 11 DE MARZO DE 2015 POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE OMAIRA QUIÑONES ANGULO (II) REPORTE EL CASO A LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE DESAPARECIDOS. A ESTOS EFECTOS, ORDENA A SECRETARÍA GENERAL ADJUNTAR COPIAS DEL EXPEDIENTE. 3.- ORDENA AL DEFENSOR DEL PUEBLO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS QUE, A MÁS TARDAR EN LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, INTEGRE EL GRUPO DE TRABAJO QUE SE ENCARGUE DEL SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE OMAIRA QUIÑONES ANGULO. 4.- ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA POR EL MECANISMO MÁS EXPEDITO POSIBLE AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, AL DIRECTOR DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL –FONDELIBERTAD Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
23	AC-2016-00014	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA Y EXHORTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010, CON NUMERO DE RADICADO: 11030-2010, QUE EN LA ACTUALIDAD CURSA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
24	AC-2016-01229	JOSÉ ABDÓN MAHECHA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DRA. ROJAS	FALLO	1. CONCEDE LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR DENTRO DE LA ACCIÓN DE LA REFERENCIA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. EN CONSECUENCIA: 2. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "C" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA,, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO NÚMERO 11001-33-35-008-20014-00247-01, Y EN SU LUGAR, 3. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA EN LA QUE, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS Y LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES, APLIQUE EN DEBIDA FORMA EL INCISO 2o DEL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 1794 DE 2000 EN CUANTO AL REAJUSTE DE LA ASIGNACIÓN SALARIAL, Y EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 4433 DE 2004, SEGÚN LA CLARA EXÉGESIS DEL MISMO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
25	AC-2016-00978	ASTRID YAJAIRA AMPUDIA VÁSQUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO
26	AC-2016-01175	EMOR VLADIMIR SÁNCHEZ LONDOÑO	MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS	DRA. ROJAS	FALLO	1. MODIFICA LA SENTENCIA IMPUGNADA LA CUAL QUEDA ASÍ: 1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO, A LA VIDA DIGNA, AL MÍNIMO VITAL, A LA IGUALDAD, A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS Y AL RESPETO POR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE FALLO. 2. ORDENA A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN QUE A MAS TARDAR EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE FALLO, PAGUE LAS INCAPACIDADES DEJADAS DE PAGAR AL SEÑOR EMOR VLADIMIR SÁNCHEZ LONDOÑO DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2014 HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON POSTERIORIDAD A DICHA FECHA SI SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE ESTAS DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR IMPONE AL ACCIONANTE LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LA JURISDICCIÓN LABORAL E INCOAR LA ACCIÓN RESPECTIVA. 3. ORDENA A LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ QUE MÁXIMO EN CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE FALLO, REVISE LA CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE EMOR VLADIMIR SÁNCHEZ LONDOÑO.
27	AC-2016-00143	EVERT RODRÍGUEZ GRANADOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA.
28	AC-2016-00701	JAIME ANDRÉS BÁEZ PIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DRA. ROJAS	FALLO	MODIFICA LA SENTENCIA DE 21 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN QUINTA, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTOS LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2016, Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER QUE, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CELEBRE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A
29	AC-2016-00060	SANTIAGO CARRILLO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y EN SU LUGAR RECHAZA LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR IMPROCEDENTE
30	AC-2016-00135	LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DRA. ROJAS	FALLO	RECHAZA LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR RESULTAR IMPROCEDENTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
31	AC-2015-03538	JUAN ALBERTO PADILLA PEÑA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA EL RECHAZO DECLARADO EN EL NUMERAL PRIMERO POR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA RESPECTO DEL CARGO CONCERNIENTE AL DEFECTO SUSTANTIVO. REVOCA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ QUE MODIFICÓ EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, Y EN SU LUGAR DECLARA EN FIRME LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL FALLO PROFERIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SANTA ROSA DE VITERBO.
32	AC-2016-00370	INVERSIONES BELEÑO S.A.S. INVERBEL S.A.S.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
33	AC-2016-00077	ANAIS PALOMA DE ORTIZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	MODIFICA LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DE 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL TÉRMINO CONCEDIDO A FONVIVIENDA PARA CUMPLIR CON LAS ORDENES IMPARTIDAS SERÁ DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA
34	AC-2016-00601	JAMINTON QUIJANO MUÑOZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DEPRECADO POR EL ACTOR MEDIANTE TUTELA PRESENTADA ANTE ÉSTA CORPORACIÓN EL DOS DE MARZO DE 2016.
35	AC-2014-00379	EDIER EDIVER LÓPEZ FERNÁNDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 18 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMAN LÓPEZ GUERRERO, QUE EN EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROGRAME FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA MEDICO LABORAL, AL SEÑOR EDIER EDIVER LÓPEZ FERNÁNDEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SUMINISTRÁNDOLE CON ANTERIORIDAD AL ACCIONANTE LO NECESARIO PARA SU DESPLAZAMIENTO. ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES PARA QUE INVESTIGUE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR POR LAS OMISIONES AQUÍ ADVERTIDAS.
36	AC-2015-00016	JESSICA TATIANA PORRAS TORRES	SOCIEDAD AVAZ@R COMUNICACIONES S.A.S.	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO MEDIANTE EL CUAL SE SANCIONÓ AL SEÑOR LUIS ALBERTO MARTÍNEZ CASTRO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SOCIEDAD AVAZ@R COMUNICACIONES S.A.S., CON MULTA EQUIVALENTE A UN SMLMV Y UN DÍA DE ARRESTO DOMICILIARIO, POR DESACATAR LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO EN SENTENCIA DE TUTELA DE 3 DE FEBRERO DE 2015
37	P.I.2015-00177	DANIEL SILVA ORREGO, CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO	ALVARO ESCOBAR GONZÁLEZ	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, QUE DECRETÓ LA PERIDIDA DE INVESTIDURA DEL CIUDADANO ALVARO ESCOBAR GONZÁLEZ COMO CONCEJAL DE PEREIRA.
38	2005-01502	INVERSIONES COPRIM LTDA.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
39	2008-00160	CHURCH OF SPIRITUAL TECHNOLOGY	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. ROJAS	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
40	2006-00029	AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. – AIRES S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. ROJAS	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
41	2015-00018	NORMA CONSTANZA NAVARRETE CASTRO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA
42	AC-2016-00912	NUBIA OSPINA HERNÁNDEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
43	AC-2015-00326	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO RANCHO GRANDE- ASORRANCHO GRANDE	CORPORINOQUIA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA DISPUESTA POR EL A QUO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA. EN SU LUGAR, DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL NÚMERO 200,41,12,0434 DE 17 DE ABRIL DE 2012, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 200,38,08,264; CON LA NÚMERO 200,41,13,0838 DE 28 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 200,38,11,020, Y CON LA NÚMERO 200,41,13,1082 DE 26 DE AGOSTO DE 2013, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 200,38,12,106, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.
44	AC-2016-01018	HALMA LUCIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y AL DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
45	AC-2016-00757	ALCIRA RODRÍGUEZ DE LUGO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
46	AC-2016-00835	JUDITH ORLANDA ARIZA CAICEDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y AL DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
47	AC-2016-00539	MARITZA YADIRA PACHECO GUZMÁN Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LAS ACTORAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO
48	AC-2016-00546	WILLIAM SOLANO COMETA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
49	AP-2013-00517	JAIRO ELÍAS HINCAPIÉ GIRALDO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	SE DECLARA INHIBIDA RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO FORMULADA POR EL DOCTOR WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ, POR LO MOTIVOS SEÑALADOS. DECLARA FUNDADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO PRESENTADA POR LOS MAGISTRADOS AUGUSTO MORALES VALENCIA, CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES, JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA Y AUGUSTO RAMÓN CHAVEZ MARÍN, QUIENES INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. EN VIRTUD DE ELLO, SE LES DECLARA SEPARADO DEL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA.
50	P.I.2015-00496	AICARDO OCAMPO OSORIO	KAROL ADRIANA GUERRERO ISAZA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA PERDIDA DE INVESTIDURA QUE OSTENTABA LA SEÑORA KAROL ADRIANA GUERRERO ISAZA, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA), PARA EL PERIODO 2012-2015
51	2005-02454	GAS NATURAL COMPRIMIDO S.A.	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA PROBADA OFICIOSAMENTE, LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA RESPECTO DE LA CAUSA PETENDI JUZGADA EN EL PRESENTE PROCESO, EN RELACIÓN CON EL DECRETO 0295 DE 23 DE AGOSTO DE 2004, "POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, ATENDIENDO LOS ALCANCES DE LA LEY 388 DE 1997". EN CONSECUENCIA ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 2016 EXPEDIENTE 2004-2044, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
52	2008-00300	COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A.- CAISA EN REESTRUCTURACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA PROBADA OFICIOSAMENTE, LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EJERCIDA POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE INHIBE DE HACER UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA.
53	AC-2015-03209	ROSA AURELICIA PEREA PEREA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOLICITADO POR LOS ACTORES. AUSENTE LA MAGISTRADA MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
54	AC-2016-00053	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS DE DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO DE LA SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA 2.REVOCA EL AUTO DE 21 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCO EL AUTO DE 21 DE MAYO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE PASTO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE GRUPO RADICADA BAJO EL NÚMERO 52001- 33-31-701-2009-00022-01. 3. REVOCA EL AUTO DE 21 DE MAYO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE PASTO, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ EL INTERROGATORIO DE PARTE RESPECTO DE CINCO PRIMEROS MIEMBROS DEL GRUPO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE GRUPO RADICADA BAJO EL NÚMERO 52001- 33-31-701-2009-00022-00 Y, EN SU LUGAR, DECRETA EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DEMANDANTE . SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
55	AC-2016-00583	JOSÉ JULIÁN CORREA DÁVILA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL 17 DE MARZO DE 2016, QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL ACTOR Y ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL REANUDAR EL TRATAMIENTO MÉDICO REQUERIDO
56	AC-2016-00717	SEGUNDO IRENARCO RUGE PEÑA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS CON CARÁCTER RESERVADO.
57	AC-2016-00345	ANDERSON GIL CASTRO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC	DR. VARGAS	FALLO	1.MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL ONCE DE MARZO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C", EL CUAL QUEDA ASÍ: SEGUNDO: ORDENAR A LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTE FALLO, DE RESPUESTA DE FONDO Y CONCRETA (ACEDIENDO O NEGANDO DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE MANERA CONGRUENTE CON LO SOLICITADO) AL NUMERAL TERCERO DE LA PETICIÓN ELEVADA EL 14 DE ENERO DE 2016 POR EL CIUDADANO ANDERSON GIL CASTRO. 2. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO EN SUS DEMÁS NUMERALES.
58	AC-2016-00801	JORGE LUIS ESPINOSA JAIMES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO
59	AC-2016-00552	RAFAEL FERNANDO BERMÚDEZ LLANOS Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS INVOCADOS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
60	AC-2016-00484	MARTHA PATRICIA MILA LABACUDE	JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA EL FALLO IMPUGNADO, Y EN SU LUGAR, CONCEDE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOLICITADOS POR LA ACTORA. 2. DEJA SIN EFECTO LOS AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA EL 28 DE ENERO DE 11 DE FEBRERO DE 2016 EN EL TRAMITE DEL PROCESO ORDINARIO NÚMERO 11001-33-35-018-2015-00933-00. 3. ORDENA AL JUZGADO EN MENCIÓN QUE EN EL TÉRMINO DE 72 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
61	AP-2013-00044	PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL 3.1 LITERAL B) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, DISPONE: ORDENAR SOLAMENTE AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A CORPORINOQUIA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA AFECTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO HASTA LOS 3 MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA.
62	2011-00048	B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LTDA.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. VARGAS	FALLO	1. DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE ACTO NO SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL RESPECTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO NO. 2811 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO NO. 1988 DE 8 DE JUNIO DE 2010, EN CUANTO CONFIRMÓ ESA DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE INHIBE DE PRONUNCIAMIENTO DE FONDO ACERCA DE LA LEGALIDAD DE TALES ARTÍCULOS. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA DE 31 DE AGOSTO DE 2013, PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN CUANTO DENEGÓ LA NULIDAD DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL AUTO NO. 2811 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO NO. 1988 DE 8 DE JUNIO DE 2010, EN LA PARTE QUE CONFIRMÓ ESA DECISIÓN.
63	2007-02620	CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA-CORPAF	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, 2. DECLARA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA FRENTE A LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTA POR LA ACTORA CONTRA EL ARTÍCULO 2 DEL AUTO NÚMERO 000283 DE 21 DE MARZO DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000259 DE 12 DE ABRIL DE 2007, EXPEDIDOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, SE INHIBE PARA FALLAR DE FONDO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
64	2011-00036	B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LIMITED	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. VARGAS	FALLO	1. DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE ACTO NO SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL RESPECTO DEL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 4º DEL AUTO NO. 0263 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010 Y DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO NO. 1978 DEL 2 DE JUNIO DE 2010, EN CUANTO CONFIRMÓ ESA DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE INHIBE DE PRONUNCIARSE DE FONDO ACERCA DE LA LEGALIDAD DE TALES ARTÍCULOS. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2014, PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN CUANTO DENEGÓ LA NULIDAD DE LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 4º DEL AUTO NO. 0263 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010 Y DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO NO. 1978 DEL 2 DE JUNIO DE 2010, EN LA PARTE QUE CONFIRMÓ ESA DECISIÓN.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
65	2015-00723	MUNICIPIO DE SOACHA	SOLSALUD EPS SA. EN LIQUIDACIÓN Y OTRA	DR. VARGAS	AUTO	REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 24 DE AGOSTO DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, ORDENA A ESA CORPORACIÓN JUDICIAL QUE CONTINÚE CON EL TRAMITE DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.